

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CS-UNAMBA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABARROTOS VARIOS Y OTROS PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I.

Ruc/código :	10310324910	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	VELASQUEZ CARRASCO CARLOS	Hora de envío :	17:23:46

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL FACTOR DE EVALUACION EXISTE UN INCONGRUENCIA CON LAS EETT (PLAZO) EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS QUE MODIFIQUE O CORRIJA DE ACUERDO AL PLAZO SEGUN EETT O TOMANDO EN CUENTA DE BASES A LA EETT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPATRENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Se hace la precision indicando que el plazo es "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de cuarenta (40) días calendarios, computados desde el día siguiente de la firma de contrato, Las entregas serán previa coordinación con el área usuaria según la necesidad y según los siguientes términos:

¿ PRIMERA ENTREGA: a los 10 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.

¿ SEGUNDA ENTREGA: a los 40 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.", en ese sentido se precisa el plazo de entrega en los factores de evaluacion y se reformula el factor de evaluacion (plazo de entrega), en la cual se propone mejoras correspondiente al plazo de la primera y segunda entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hace la precision indicando que el plazo es "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de cuarenta (40) días calendarios, computados desde el día siguiente de la firma de contrato, Las entregas serán previa coordinación con el área usuaria según la necesidad y según los siguientes términos:

¿ PRIMERA ENTREGA: a los 10 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.

¿ SEGUNDA ENTREGA: a los 40 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.", en ese sentido se precisa el plazo de entrega en los factores de evaluacion y se reformula el factor de evaluacion (plazo de entrega), en la cual se propone mejoras correspondiente al plazo de la primera y segunda entrega.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CS-UNAMBA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABARROTOS VARIOS Y OTROS PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I.

Ruc/código :	10445713452	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	VARGAS GUIA JAVIER	Hora de envío :	20:51:22

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que en la relación de ítems existe dos medidas y cantidades diferente por lo cual esto genera confusiones a los proveedores en ese sentido le solicito a área usuaria poner corregir y determinar un sola medida y cantidad para si estructurar un oferta adecuada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de transparencia

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Se realizo la revisión detallada de los ítems que conforman el presente proceso de selección, con el objetivo de verificar la coherencia técnica y asegurar que las especificaciones respondan adecuadamente a las necesidades de la entidad. Como resultado de la revisión, se procede a realizar la precisión correspondiente respecto a las medidas de los ítems, a fin de evitar ambigüedades, errores de interpretación o posibles inconvenientes en la etapa de ejecución contractual, las medidas corregidas y aclaradas se detallan a continuación:

1. CERVEZA NEGRA X 330 MI X 6 UND (CANTIDAD 20 UND).
2. ENELDO SECO MOLIDO AL PESO (CANTIDAD 4 KLG).
3. FIDEO CORBATA (CANTIDAD 43 KLG).
4. TALLARIN DE CASA (CANTIDAD 148 KLG).
5. FLAN INSTANTANEO SABOR A VAINILA X 1 KG APROX (CANTIDAD 71 UND).
6. GELATINA CON LECHE SABOR A FRESA (CANTIDAD 44 KLG).
7. MAZAMORRA SABOR A DURAZNO (CANTIDAD 25 KLG).
8. PAPRIKA MOLIDA A GRANEL (CANTIDAD 10 KLG).
9. PASA NEGRA TALLA S (CANTIDAD 23 KLG).
10. PEREJIL MOLIDO X 1KG (CANTIDAD 5 UND).
11. PIMIENTA CAYENA MOLIDA X 1 KLG (CANTIDAD 2 UND).
12. PIMIENTA CRESPA MOLIDA X 1KG (CANTIDAD 3 UND).
13. PIMIENTA ROSA MOLIDA (CANTIDAD 4 KLG).
14. ROMERO SECO ENTERO X 500gr (CANTIDAD 10 UND).
15. TOMILLO MOLIDO AL PESO (CANTIDAD 10 KLG).
16. YOGURT TIPO GRIEGO X 800ml. (CANTIDAD 111 UND).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizo la revisión detallada de los ítems que conforman el presente proceso de selección, con el objetivo de verificar la coherencia técnica y asegurar que las especificaciones respondan adecuadamente a las necesidades de la entidad. Como resultado de la revisión, se procede a realizar la precisión correspondiente respecto a las medidas de los ítems, a fin de evitar ambigüedades, errores de interpretación o posibles inconvenientes en la etapa de ejecución contractual, las medidas corregidas y aclaradas se detallan a continuación:

1. CERVEZA NEGRA X 330 MI X 6 UND (CANTIDAD 20 UND).
2. ENELDO SECO MOLIDO AL PESO (CANTIDAD 4 KLG).
3. FIDEO CORBATA (CANTIDAD 43 KLG).
4. TALLARIN DE CASA (CANTIDAD 148 KLG).
5. FLAN INSTANTANEO SABOR A VAINILA X 1 KG APROX (CANTIDAD 71 UND).
6. GELATINA CON LECHE SABOR A FRESA (CANTIDAD 44 KLG).
7. MAZAMORRA SABOR A DURAZNO (CANTIDAD 25 KLG).
8. PAPRIKA MOLIDA A GRANEL (CANTIDAD 10 KLG).
9. PASA NEGRA TALLA S (CANTIDAD 23 KLG).
10. PEREJIL MOLIDO X 1KG

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CS-UNAMBA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABARROTOS VARIOS Y OTROS PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I.

Ruc/código :	20612176729	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.	Hora de envío :	22:34:20

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a los factores de evaluación facultativos, literal B. Plazo de Entrega, se pide a los evaluadores indicar si los intervalos para mejora de plazo, es en relación solo al primer entregable o ambos (primero y segundo entregable).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** b **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Se hace la precisión indicando que el plazo es "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de cuarenta (40) días calendarios, computados desde el día siguiente de la firma de contrato, Las entregas serán previa coordinación con el área usuaria según la necesidad y según los siguientes términos:

¿ PRIMERA ENTREGA: a los 10 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.

¿ SEGUNDA ENTREGA: a los 40 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.", en ese sentido se precisa el plazo de entrega en los factores de evaluación y se reformula el factor de evaluación (plazo de entrega), en la cual se propone mejoras correspondiente al plazo de la primera y segunda entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hace la precisión indicando que el plazo es "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de cuarenta (40) días calendarios, computados desde el día siguiente de la firma de contrato, Las entregas serán previa coordinación con el área usuaria según la necesidad y según los siguientes términos:

¿ PRIMERA ENTREGA: a los 10 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.

¿ SEGUNDA ENTREGA: a los 40 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.", en ese sentido se precisa el plazo de entrega en los factores de evaluación y se reformula el factor de evaluación (plazo de entrega), en la cual se propone mejoras correspondiente al plazo de la primera y segunda entrega.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CS-UNAMBA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABARROTOS VARIOS Y OTROS PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I.

Ruc/código :	20564497445	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	CREACIONES Y MODAS ANCCO E.I.R.L.	Hora de envío :	23:42:24

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS ANEXOS, FAVOR DE ESTABLECER LAS NOMENCLATURAS Y DATOS A SER DECLARADOS CON LA FINALIDAD DE NO DETALLAR ASPECTO QUE OCACIONEN LA NO ADMISION DE OFERTAS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, para la correcta admisión de su oferta y evitar cualquier detalle que pueda ocasionar su descalificación, a continuación, se detallan las nomenclaturas y que deben ser declarados en los anexos para el procedimiento: LP-ABR-1-2025-CS-UNAMBA-1 ADQUISICION DE ABARROTOS VARIOS Y OTROS PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I Y 2025-II.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la correcta admisión de su oferta y evitar cualquier detalle que pueda ocasionar su descalificación, a continuación, se detallan las nomenclaturas y que deben ser declarados en los anexos para el procedimiento: LP-ABR-1-2025-CS-UNAMBA-1 ADQUISICION DE ABARROTOS VARIOS Y OTROS PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I Y 2025-II.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CS-UNAMBA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABARROTOS VARIOS Y OTROS PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I.

Ruc/código :	20564497445	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	CREACIONES Y MODAS ANCCO E.I.R.L.	Hora de envío :	23:42:24

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO AL ANEXO 6 ESTABLECER EL ANEXO QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACION, CON LA FINALIDAD DE NO CAUSAS CONFUSION EN LOS PARTICIPANTES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: , Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANAPOARENCIA PUBLICIDAD

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, se informa que el Anexo N° 6 ha sido establecido específicamente para la contratación de bienes bajo la modalidad de pago a suma alzada. Los participantes deben utilizar este anexo para presentar su oferta económica, asegurando así la uniformidad y correcta interpretación de las propuestas en el proceso de selección, y se suprime los anexos n°6 que no corresponden a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se informa que el Anexo N° 6 ha sido establecido específicamente para la contratación de bienes bajo la modalidad de pago a suma alzada. Los participantes deben utilizar este anexo para presentar su oferta económica, asegurando así la uniformidad y correcta interpretación de las propuestas en el proceso de selección, y se suprime los anexos n°6 que no corresponden a suma alzada.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CS-UNAMBA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABARROTOS VARIOS Y OTROS PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I.

Ruc/código :	20564497445	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	CREACIONES Y MODAS ANCCO E.I.R.L.	Hora de envío :	23:42:24

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO AL FACTOR DE EVALUACION PLAZO DE ENTREGA, NO SE TIENE LA CERTEZA SI ESTO CORRESPONDE A UNA ENTREGA O AL PLAZO TOTAL DE LA PRESTACION, OBSERVAMOS QUE AL PARECER CONSTITUYE UN FACTOR IRRAZONABLE Y MAL FORMULADO. ACLARAR DICHA OBSERVACION BAJO CAUSAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** , **Página:** ,

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA PUBLICIDAD LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Se hace la precision indicando que el plazo es "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de cuarenta (40) días calendarios, computados desde el día siguiente de la firma de contrato, Las entregas serán previa coordinación con el área usuaria según la necesidad y según los siguientes términos:

¿ PRIMERA ENTREGA: a los 10 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.

¿ SEGUNDA ENTREGA: a los 40 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.", en ese sentido se precisa el plazo de entrega en los factores de evaluacion y se reformula el factor de evaluacion (plazo de entrega), en la cual se propone mejoras correspondiente al plazo de la primera y segunda entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hace la precision indicando que el plazo es "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de cuarenta (40) días calendarios, computados desde el día siguiente de la firma de contrato, Las entregas serán previa coordinación con el área usuaria según la necesidad y según los siguientes términos:

¿ PRIMERA ENTREGA: a los 10 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.

¿ SEGUNDA ENTREGA: a los 40 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma de contrato.", en ese sentido se precisa el plazo de entrega en los factores de evaluacion y se reformula el factor de evaluacion (plazo de entrega), en la cual se propone mejoras correspondiente al plazo de la primera y segunda entrega.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CS-UNAMBA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABARROTOS VARIOS Y OTROS PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I.

Ruc/código :	20564497445	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	CREACIONES Y MODAS ANCCO E.I.R.L.	Hora de envío :	23:42:24

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

RESPECTO A LAS INSTITUCIONES ARBITRALES, AGRADECERE ACLARAR EL CRITERIO BAJO EL CUAL SE ELIGIERON DICHAS INSTITUCIONES ARBITRALES, Y SI SE PODRA PROPONER OTRA INSTITUCION POR PARTE DEL POSTOR Y CUALES DEBEN SER LAS CARACTERISTICAS PARA SER PROPUESTOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con las bases, la Entidad es quien propone el listado de Instituciones Arbitrales entre las cuales el postor ganador de la buena pro deberá seleccionar una para administrar el arbitraje. Esta disposición se encuentra en estricto cumplimiento de lo establecido en las propias Bases del proceso de selección.

Por lo tanto, la selección inicial de las instituciones arbitrales es una prerrogativa de la Entidad, y el postor ganador deberá elegir una de las opciones que figuren en dicho listado. Las Bases no contemplan la posibilidad de que el postor proponga una institución arbitral diferente a las ya establecidas por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo con las bases, la Entidad es quien propone el listado de Instituciones Arbitrales entre las cuales el postor ganador de la buena pro deberá seleccionar una para administrar el arbitraje. Esta disposición se encuentra en estricto cumplimiento de lo establecido en las propias Bases del proceso de selección.

Por lo tanto, la selección inicial de las instituciones arbitrales es una prerrogativa de la Entidad, y el postor ganador deberá elegir una de las opciones que figuren en dicho listado. Las Bases no contemplan la posibilidad de que el postor proponga una institución arbitral diferente a las ya establecidas por la Entidad.